de hella por su Mg. Sfrancisco xaviano bizcd
i cobos de Sfran.co Maior = Sfran.co Murio bizcd
Sebastian ximenez = Sfran.co Perez hierro
Sbastt. ortega Muñoz = Sfran.co ortega xaviano
Sorcph Ysidro dexexa = i Sdro ortuño
Vizente Vejitorio = i Sfran.co Manuel de
idoia Mesa y el Maior Alcalde constitu
cional de este bizio de su Mg. ibiendo
tratado de este Vejino, y enterados
entro en este Ayuntamiento el S. Miguel
Exmo Capitular, y Abiendo conferido
Acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento Se hizo notoria la
Carta orden firmada de S.S. Sfran.co carde
xon secretario de la Real camara de
su Mg. fecha en Madrid. A veinte y ocho
de Junio deste presente año bino jibe ama
no y del S.r Alcalde Maior para que
pedida Se citase en este Ayuntamiento
los capitulares, y Junta en este Ayun
tamiento, Sinformase sen ricn Sfran.co i balgo
de quintana quien y en todo exequtor
fio de Vejitorio por denuncia de Sorcphonteza
Puche En cuia Casa habitan, cerca de
la cuna bibe y contrabee Abilitasiendo
para bibir empleo, y siendo este Ayuntam.to
en actual exercizio Para que, dho, debido pue
da benir, y bibir en Otro, Sitio incompati
ble trato, o comercio, cuio abasto publico
Vienta, y iia de venir, ficubo de Mercado
u algun sitio otro de los habiles de la villa
y. a. citacion este alcalde fecho, o nulidad que
Seinta y quatro de cabal Vejitorio: Y abien
dolo Oido y entendido dicha Carta orden
de Villa de una conformidad dijo =